#### Expte. D.CIC. 0722/02

**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-062/02**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El interés del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en desarrollar el área de seguridad en sistemas computacionales, motivado en la trascendencia de estos temas a partir del intenso desarrollo de aplicaciones basadas en Redes de Computadoras en general y de las vinculadas a Internet en particular; y

**CONSIDERANDO :**

Que en el mes de febrero del corriente año, las Comisiones Curriculares de la Ingeniería en Sistemas de Computación y la Licenciatura en Ciencias de la Computación avalaron la propuesta conjunta del Mg. Ing. Jorge Raúl Ardenghi y del Licenciado Javier Echaiz y presentando la materia optativa “Seguridad en Sistemas” para el primer cuatrimestre;

Que la cantidad de alumnos interesados en realizar la materia mencionada superó la capacidad del laboratorio, motivo por el cual se decidió dictar un segundo curso de “Seguridad en Sistemas” en el segundo cuatrimestre;

La necesidad de designar un profesor que se haga cargo del dictado de es ta materia durante el segundo cuatrimestre del año en curso;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes los profesores Doctor Juan Carlos Augusto y el Magister Marcelo Norberto Zanconi;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar asignaciones complementarias;

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 26 de junio de 2002 aprobó por unanimidad la presente asignación;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 26 de junio de 2002**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Licenciado Javier ECHAIZ** (D.N.I. 25.215.044 \* Leg. 9334), para cumplir funciones de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Area: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: **“Seguridad en Sistemas” (Cod. 7901)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2002.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios, el Licenciado Echaiz, percibirá una suma fi-

**///**

#### Expte. D.CIC. 0722/02

**///CDCIC-062/02**

ja, mensual, de **pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO ($ 174.-)**, que incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

dos emergentes de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos ti-tulares, el Doctor Juan Carlos Augusto y el Magister Marcelo Norberto Zanconi, solicita-ran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Afectar la contratación dispuesta en el Art. 1°) a: Finalidad 3**-**Servicios Socia-les \* Función 4**-**Educación y Cultura \* Programa 3**-**Actividades Comunes a Productos \* Centro de Costos 16**-**Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación \* Inciso

1**-**Gastos en Personal \* Partida Principal 2**-**Personal Temporario \* Fuente 11**-**Tesoro Nacional.-

**Art. 5°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programción Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archíve-se.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------